

Nuevo Convenio con la Sociedad

De la regulación a la implementación,
una responsabilidad compartida.



Índice

- 01 | **Introducción**
- 02 | **El convenio como palanca**
- 03 | **Contenido del convenio**
- 04 | **Detalle de la propuesta**
- 05 | **Próximos pasos**



01

01 | **Introducción**

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



Introducción

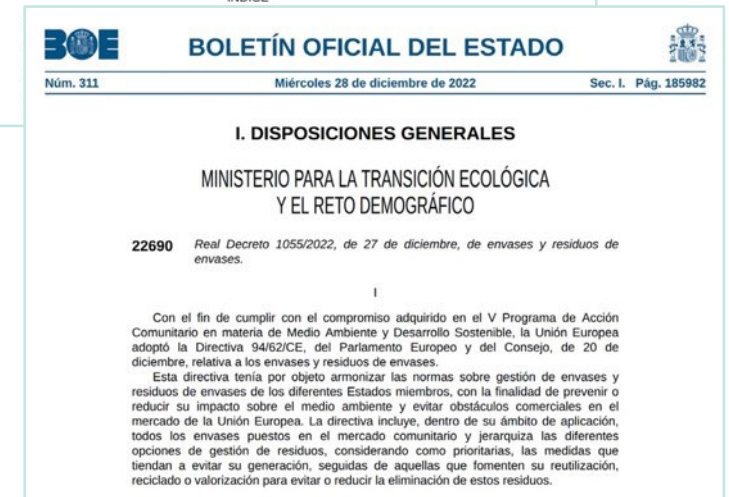
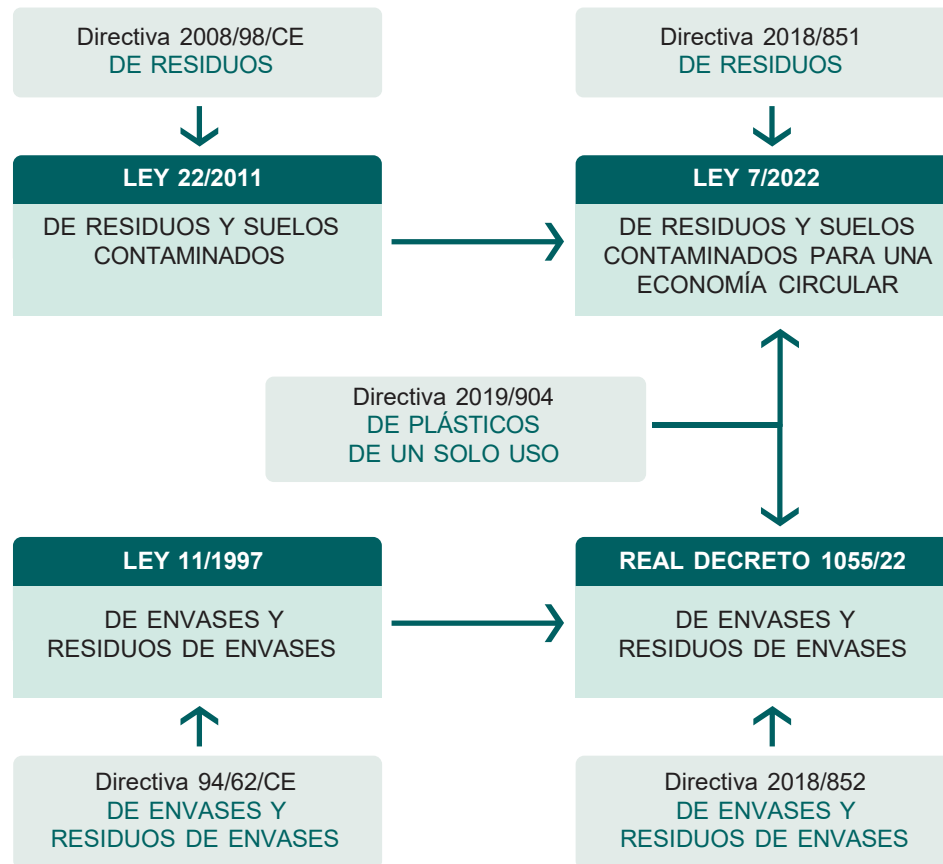
Objetivo de la Legislación



Cumplimiento de **objetivos ambientales** a través de mecanismos y procesos **preservando la eficiencia económica**

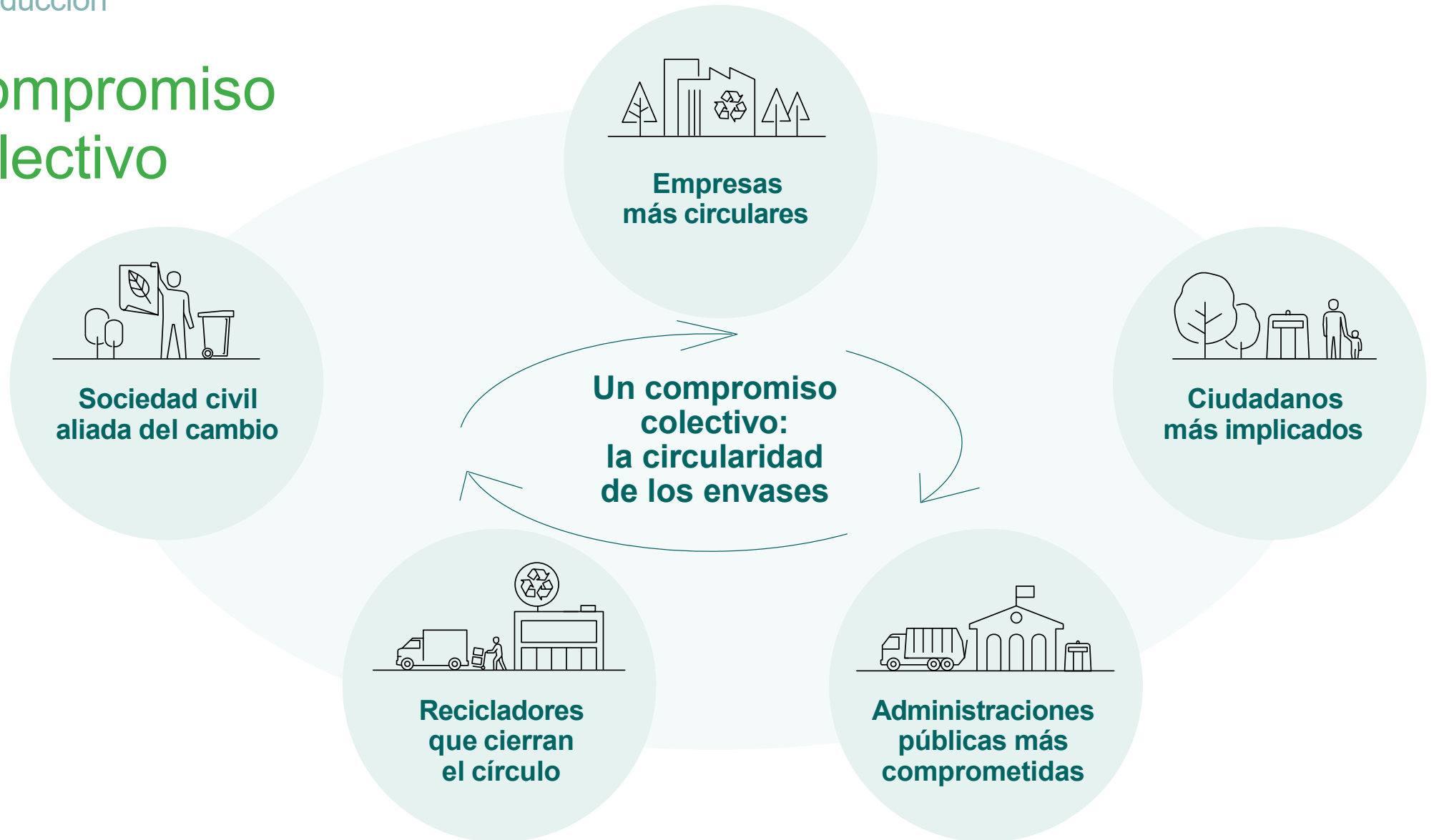
Introducción

De la regulación a la implementación



Introducción

Compromiso colectivo



Introducción

¿Qué es el Convenio?

Qué es

El Convenio es un **acuerdo vinculante** entre Ecoembes y las Administraciones Públicas

Para qué

Para cumplir con las **obligaciones legales** y alcanzar los **objetivos de recogida selectiva y reciclado**

Cómo

Acordando las **condiciones económicas**, **procedimientos** y reparto de **roles** y **responsabilidades**

Cuándo

Antes de 12 meses desde la aprobación de la **autorización**, con una duración de 4 años (prorrogable otros 4)

Dónde

El nuevo convenio se implementará en **todo el territorio**

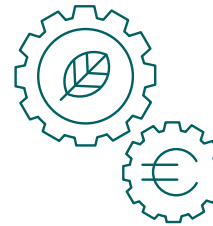
Introducción

Principios a preservar



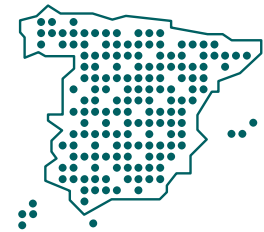
Corresponsabilidad

para conseguir
los objetivos comunes



Eficiencia

para optimizar
la gestión



Equidad

para mantener
la homogeneidad



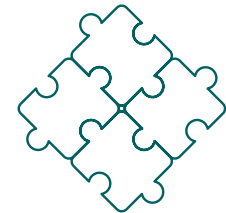
Transparencia

para tener datos rigurosos,
trazables y compartidos



Innovación

para evolucionar
el modelo



Valor Compartido

para integrar
a toda la sociedad

02

01 | Introducción

02 | **El convenio como palanca**

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

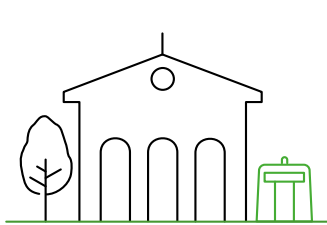
05 | Próximos pasos



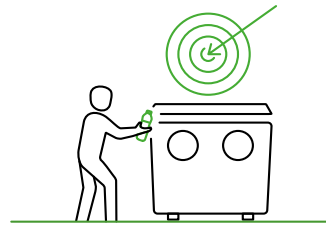
El convenio como palanca

Ecoembes propone un nuevo “**Convenio con la Sociedad**” como marco de colaboración y alineamiento que garantice el cumplimiento de los objetivos desde la corresponsabilidad.

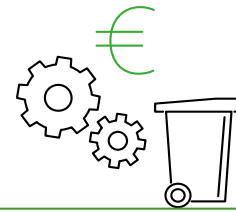
El nuevo convenio debe ser la palanca para....



01
Implementar el
nuevo **marco**
normativo



02
Cumplir los
objetivos
de recogida
separada y
reciclado



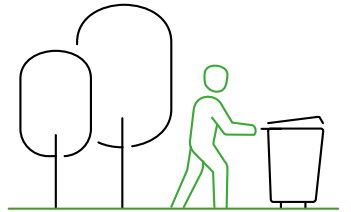
03
Financiar la
gestión eficiente
de residuos
de envases
domésticos



04
Incorporar
procedimientos
que aporten
seguridad a todos
los agentes



05
Avanzar hacia
la **digitalización**,
trazabilidad y
transparencia



06
Aportar valor al
conjunto de la
sociedad y generar
empleo verde

El convenio como palanca

01. Implementar el marco normativo

La norma presenta incertidumbres técnicas que es necesario despejar con la **cooperación y colaboración de todos los agentes implicados**.

La **corresponsabilidad** es un principio que debe unirnos a todos en el cumplimiento de objetivos.

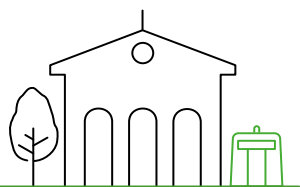
La **unidad de mercado** necesaria para cumplir con la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) es **compatible con cierta flexibilidad operativa por CC.AA.** que debe establecerse en los Convenios.

Los convenios deberán estar suscritos en un **plazo de 12 meses** desde la concesión de la autorización.

Será **fundamental** la actividad de:

- La Comisión de Coordinación en Materia de Residuos.
- El Grupo de Trabajo de Envases.

02



El convenio como palanca

02. Cumplir los objetivos

Objetivos de recogida separada

Para todos los envases	2025	2030	2035	Para envases de bebidas*	2023	2025	2027	2029
 Global	65%	75%	85%	 Botellas de Plástico	70%**	77%	85%**	90%
 Plásticos	55%	65%	75%	* Aguas envasadas, bebidas refrescantes, cervezas, zumos...				
 Metales Ferrosos	50%	60%	80%	** Objetivos de alerta temprana				
 Aluminio	30%	40%	60%					
 Cartón bebidas	70%	80%	90%					
 Papel-Cardón	75%	90%	95%					
 Madera	30%	40%	60%					

Objetivos de reciclado

Para todos los envases***	2025	2030
 Global	65%	70%
 Plásticos	50%	55%
 Metales ferrosos	70%	80%
 Aluminio	50%	60%
 Papel-Cardón	75%	85%
 Madera	25%	30%

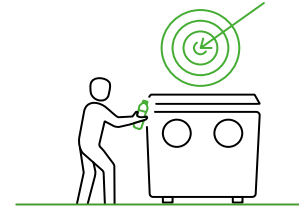
*** Las cantidades de envases de Cartón para Bebidas y Alimentos, al ser envases compuestos, se incorporan a cada material que lo conforman

Cumplimiento nacional y por CCAA



Necesidad de formalización del **nivel de cumplimiento actual**

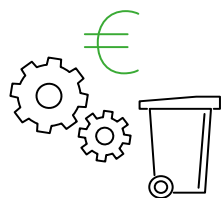
02



El convenio como palanca

03. Financiar la gestión eficiente

Se aplicará a partir del 1 de enero de 2024



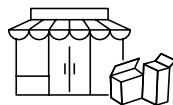
Envases Ligeros

Recogida
separada de
envases ligeros
y su selección
en las plantas



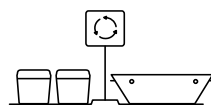
Papel y Cartón

Recogida
separada de
envases de
papel y cartón



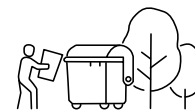
Puerta a Puerta

Recogida
separada
de envases
de papel y
cartón en
otros ámbitos
de gestión
municipal



Otras Actividades

Puntos limpios,
valorización,
escorias, envases
compostables



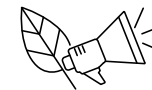
Fracción Resto

Recogida y
tratamiento de
los envases
recuperados
de la fracción
resto



Envases SUP

Obligaciones
envases SUP



Comunicación

Campañas de
concienciación y
sensibilización



Gestión Administrativa

Gestión
administrativa

Foco en el cumplimiento de objetivos cubriendo el coste necesario para que la gestión de los residuos de envases tenga una **buena relación coste-eficiencia**

El convenio como palanca

02

04. Incorporar procedimientos que den seguridad jurídica



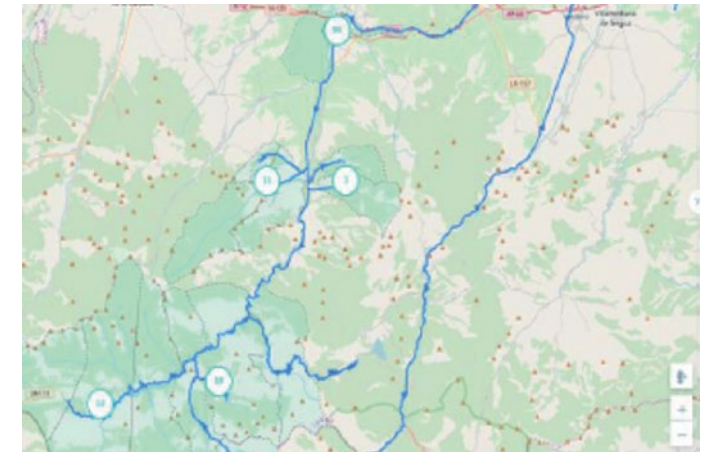
 	Caracterización de envases ligeros Estimar la proporción de envases ligeros presentes en el material procedente de la recogida selectiva en cada Unidad de Gestión (UG)
 	Control de vehículos de recogida de envases ligeros en instalaciones Evitar la entrada, en las estaciones de transferencia y plantas de tratamiento, de vehículos que contengan material mezclado o no procedente de recogida separada
 	Seguimiento de la calidad del servicio de recogida selectiva Seguimientos “in situ” de contenedores y revisión documental
 	Verificación de la contenerización Garantizar que hay una correcta asignación de los fondos del SCRAP
 	Especificaciones técnicas de los materiales recuperados (ETMR) Verificar que se cumplen los estándares de calidad de los materiales recuperados
 	Procedimiento de disconformidad Dar garantías al reciclador en caso de que no se cumplan las ETMR
 	Seguimiento operativo en plantas de selección de envases ligeros Conseguir buenos rendimientos en las plantas de selección, estableciendo para ello medidas correctivas cuando se detecten bajos rendimientos

El convenio como palanca

05. Avanzar hacia la digitalización, trazabilidad y transparencia

Nuevo Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR).

- Mayor volumen de información (más granulada y frecuente)
- Gestión basada en datos (rutas, comportamiento ciudadano...)
- Mejora de la transparencia (dato disponible en tiempo real y compartible con terceros)
- Posibilidad de facturación automática a Ecoembes



El convenio como palanca

06. Vector social y generador de empleo verde

La gestión de residuos contribuye al desarrollo de **una sociedad más comprometida con el entorno y con las personas.**



Reciclar para cambiar vidas

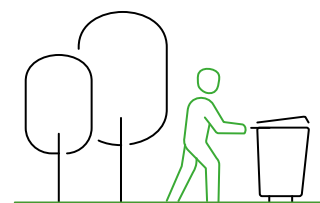


Terceros en edad, primeros en reciclar



Somos especiales, RECICLAMOS

Se considera clave no olvidar las acciones de sensibilización y concienciación para construir **una sociedad más responsable e inclusiva.**



03

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



Contenido del convenio

Cuerpo y Anexos

Cuerpo del Convenio:

Establece el objeto, ámbito, compromisos, principios básicos de gestión, comisión de seguimiento, vigencia y jurisdicción competente

Anexo I: Copia Autorización del SCRAP	Anexo II: Colaboración Económica
Anexo III: Facturación y documentación	Anexo IV: Procedimientos de seguimiento y control de actividades
Anexo V: Designación del reciclador/valorizador para los materiales recuperados	Anexo VI: Características y criterios para la realización de campañas de comunicación
Anexo VII: Información sobre el desarrollo del Convenio marco	Anexo VIII: Fomento de la adhesión al SCRAP 
Anexo IX: Características y criterios para implementar actuaciones para combatir el abandono de la basura dispersa 	Anexo X: Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR) 
Anexo XI: Corresponsabilidad Social 	Anexo XII: Modelo de Convenio de Adhesión de una Entidad Local.
Anexo XIII: Población generadora de costes 	Anexo XIV: Características poblacionales y urbanísticas 

Contenido del convenio

Detalle de los nuevos Anexos

ANEXO VIII	Fomento de la adhesión a Ecoembes Definición de herramientas para apoyar a las CCAA en el ejercicio de prevenir y corregir el posible incumplimiento de las obligaciones de la regulación vigente por parte de los productores.
ANEXO IX	Características y criterios para implementar actuaciones para combatir el abandono de la basura dispersa Descripción de la financiación de actuaciones preventivas y de sensibilización sobre el abandono de residuos en entornos urbanos y naturales de competencia municipal, que impulsen el cambio necesario de hábitos y actitudes entre la población.
ANEXO X	Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR) Descripción de esta herramienta, desarrollada para facilitar la transformación digital en la prestación del servicio público de la recogida selectiva y tratamiento de residuos.
ANEXO XI	Corresponsabilidad social Oferta de proyectos abiertos a la participación de administraciones públicas, empresas y tercer sector para la creación de valor compartido, solidario e inclusivo.
ANEXO XIII	Población Generadora de costes Detalle por municipio de población generadora de residuos aplicable debido a la población estacional y turística.
ANEXO XIV	Características poblacionales y urbanísticas Detalle por municipio de los ajustes aplicables por dispersión poblacional a entidades urbanas, semiurbanas y rurales.

04

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



Detalle de la propuesta

04 Principales novedades

01

Pago por el material **responsabilidad de Ecoembes**

02

Paso del pago del **sobrecoste a coste** de la recogida separada

03

Incorporación de la **población generadora** de costes (censada + estacional + turística)

04

Especificidades (cascos históricos, ultrarruralidad, personal por CCAA...)

05

Incentivos focalizados en fomentar el **cumplimiento de los objetivos**

06

Pago recogida y tratamiento de envases recuperados en **fracción resto** y **obligaciones SUP**

Detalle de la propuesta

04

Pago por el material responsabilidad de Ecoembes

La financiación debe **soportar el coste de gestión** de los residuos de envases puestos en el mercado **por los productores a través del SCRAP de Ecoembes** (RDE Art. 34.1.)



Aplicación del Porcentaje de Responsabilidad de Ecoembes

Se aplica el **Porcentaje de Responsabilidad de Ecoembes** (que será revisado anualmente por material) sobre el total de envases domésticos puestos en el mercado, que **ajustará los pagos en todas las actividades.**

Detalle de la propuesta



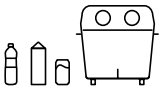
Envases ligeros

Recogida envases ligeros*

Pago fijo	Se incrementa en función de la población generadora o especificidades territoriales	RDE Art. 34.1.a
Pago variable	Se incrementa al eliminar la reducción del coste de eliminación	
Plus fijo	Pluses accesibles y se elimina efecto frontera	
Pluses variables	Se establecen dos nuevos pluses, que sustituyen a los anteriores, para impulsar el cumplimiento de los objetivos de recogida separada, con aportaciones de acceso referenciadas anualmente al cumplimiento de objetivos	RDE Art. 29.2
Especificidades territoriales	Dispersión: A los índices IDP y FH del convenio vigente, que miden el nivel de dispersión de municipios urbanos y semiurbanos, se añade el Índice de Ultrarruralidad (IUR), que reconoce la necesidad de una mayor dotación de referencia en municipios rurales con elevada dispersión de población, lo que se traduce en un mayor pago fijo.	RDE Anx. XI.6
	Cascos Históricos: Se reconoce el esfuerzo extra de emplear sistemas de recogida singulares en cascos históricos reconocidos por el Ministerio de Cultura y Deporte	
	Resto de especificidades: Se contemplan en los pagos fijo y variable por tipo de municipio y sistema de recogida	
Estaciones de transferencia	Se establece un nuevo modelo de pago por transferencia que desglosa la parte fija y la parte variable	RD Anx. XI.1.7
Amarillo ampliado	Se ajusta el pago a la parte alícuota que representen los residuos de envases domésticos ligeros en este modelo de recogida	RDE Art. 21, 29 y 34
Plus transporte y transporte marítimo	Sin cambios respecto al convenio actual	RD Art. 34.1.a

* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta



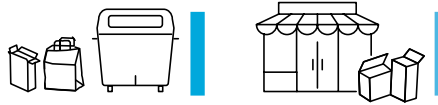
Envases ligeros

Selección envases ligeros*

Pago base	Se revisan los estándares de pago para adecuarlos a las capacidades reales de tratamiento	RD Art. 34.1.a
Pago unitario	Se elimina el pago unitario por envases domésticos de papel/cartón y se prevé mejora de la actual fracción de Plástico Mezcla en plantas manuales y modificación a PP+PS en automáticas, por criterios de coste de selección, mercado de materiales obtenidos y sistema de selección (cantidad y facilidad de separación)	RD Art. 34.1 Art. 23.4 Anx. XI.2.2.
Plus Incentivo Anual de Rendimiento (IAR)	Se adapta el valor de acceso al plus a las efectividades actuales, se aumenta el pago para las plantas con mejores eficiencias	
Plus Mejora Continua (MC)	Se establece este nuevo plus al que se accede cuando la planta de selección tiene una efectividad comprendida entre el 82% y el 86% y mejora su efectividad respecto al año anterior	
Ajuste de pluses por efectividad de PET	Se ajusta el pago de pluses IAR y MC para estimular la recuperación de este material y así poder dar cumplimiento a los objetivos de circularidad específicos de la regulación vigente. Este ajuste corrige el pago del incentivo (IAR y MC) solo en aquellas plantas que no alcancen un mínimo de efectividad en la selección de envases de PET	RD Art. 21.1.f

* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta

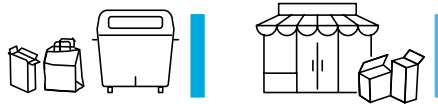


Papel/Cartón

Recogida separada monomaterial

% Envases domésticos P/C	Se actualiza la función actual que relaciona la aportación con el % responsabilidad de Ecoembes	RDE Art. 21.1
Coste de acondicionamiento y del valor de venta	Se establece una fórmula para cubrir el coste neto teniendo en cuenta el valor del material y el coste de acondicionamiento	RDE Art. 34.1.a
Pago fijo	Se incrementa en función de la población generadora o especificidades territoriales	
Pago variable	Se incrementa el pago variable al eliminar la reducción del coste de eliminación	
Plus fijo	Plus accesible	
Pluses variables	Se establecen dos nuevos pluses, que sustituyen al anterior, para impulsar el cumplimiento de los objetivos de recogida separada, con aportaciones de acceso referenciadas anualmente al objetivo vigente	RDE Art. 29.2

Detalle de la propuesta



Papel/Cartón

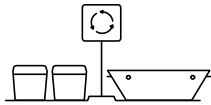
Recogida separada monomaterial

Especificidades territoriales	Dispersión: A los índices IDP y FH del convenio vigente, que miden el nivel de dispersión de municipios urbanos y semiurbanos, se añade el Índice de Ultrarruralidad (IUR), que reconoce la necesidad de una mayor dotación de referencia en municipios rurales con elevada dispersión de población	RDE Anx. XI.6
	Cascos Históricos: Se reconoce el esfuerzo extra de emplear sistemas de recogida singulares en cascos históricos reconocidos por el Ministerio de Cultura y Deporte	
	Resto de especificidades: Se contemplan en los pagos fijo y variable por tipo de municipio y sistema de recogida	
Plus transporte y transporte marítimo	Sin cambios respecto al convenio actual	RD Art. 34.1.a

Recogida puerta a puerta de envases de Papel/Cartón en otros ámbitos de gestión municipal

% Envases domésticos P/C	Pago unitario (€/kg) por los kilos recogidos y por el porcentaje de este flujo que corresponde con envases responsabilidad de Ecoembes (25% en 2024 y 15% a partir de 2025)	RDE Art. 34.1.a Art. 34.4
Coste de acondicionamiento y del valor de venta	Para los envases domésticos recogidos PaP se tendrá en cuenta el coste neto del tratamiento de estos residuos según se recoge en el artículo 34.4	

Detalle de la propuesta



Otras Actividades

Gestión de residuos de envases a través de Puntos Limpios*

Se mantiene el pago por los Kg de residuos de envases domésticos recogidos de forma separada en puntos limpios

RDE
Art. 34.1.a

Gestión de residuos de envases peligrosos de competencia local*

Se mantiene el pago por los Kg de residuos de envases domésticos peligrosos de competencia local recogidos de forma separada

RDE
Art. 34.1.a

Gestión de residuos de envases compostables*

Se establece un pago unitario (€/kg) en concepto de recogida y tratamiento por los envases compostables que son efectivamente valorizados en el flujo de recogida separada de materia orgánica

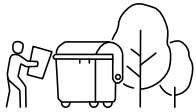
RDE
Art. 34.1.a

Valorización energética*

Pago	Se deja de financiar la actividad de entrada a incineradoras y se financia en las actividades de selección, al contemplar el tratamiento vía valorización energética de los rechazos.	RDE Art. 34.1.a.5
Recuperación de escorias de Incineración*	Se mantiene el pago por los kg de residuos de envases metálicos recuperados como escorias de incineración	RDE Anx. XI.3.2.d

* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta



Fracción Resto

Envases recuperados de la fracción resto y de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas*

Pago base	Se define un pago por los kg de residuos de envases domésticos efectivamente recuperados que cubre los gastos de recogida y tratamiento comunes a todos los materiales. El pago base por tonelada recuperada se realizará a la UG propietaria de la instalación y sustituye al que actualmente pueda estar recibiendo de Ecoembes, siendo el coste neto de la gestión, considerando el valor del material recuperado.	RDE Art. 34.1.b
Pago unitario	Pago por los kg de residuos de envases domésticos efectivamente recuperados de cada material que cubre los gastos específicos de ese material. No se contempla el pago por la recuperación de film ni plástico mezcla, por criterios de coste de selección, mercado de materiales obtenidos y sistema de selección (cantidad y facilidad de separación).	RDE Art. 34.1.b Art. 23.4 Anx. XI.2.2.
Regularización por cumplimiento de los objetivos de recogida separada	Ajuste del % de kg de residuos de envases domésticos efectivamente recuperados, financiables en función del nivel de cumplimiento de los objetivos de recogida separada. A nivel autonómico se establecen 3 supuestos: • Caso 1: Si se alcanzan todos los objetivos de RS se financiará el 50% del coste de la totalidad de los kg recuperados a la UG propietaria de la instalación. • Caso 2: Si no se alcanza el objetivo de RS global en la Comunidad Autónoma se financiará el 50% del coste a la UG propietaria de la instalación y, para el desarrollo de acciones de promoción de la RS, se pagará un 50 % adicional a la Comunidad Autónoma. • Caso 3: Si se alcanza el objetivo de RS global en la Comunidad Autónoma pero se incumple para algún material se financiará el 50% del coste de todos los kg recuperados a la UG propietaria de la instalación. Para los materiales que incumplan, y con el fin de desarrollar acciones de promoción de la RS, se pagará un 50% adicional a la Comunidad Autónoma.	RDE Art. 34.1.b

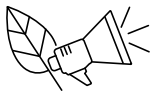
* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta



Envases SUP

Medidas de concienciación de los envases SUP	Se financiará mediante un pago unitario anual (€/hab.) a las CCAA para que desarrollen acciones de concienciación sobre los envases SUP que sean responsabilidad de Ecoembes.	RDE Art. 34.3
Limpieza de basura dispersa generados por los envases SUP	Se establece un refuerzo de las actuaciones de limpieza de basura dispersa de envases SUP responsabilidad de Ecoembes desarrolladas en el marco del proyecto LIBERA destinando una inversión adicional (€/hab.) para incrementar las acciones de limpieza en cada CCAA a través del propio proyecto LIBERA.	



Comunicación

Campañas de Comunicación y sensibilización	Se establece la colaboración económica para implementar campañas de comunicación que promuevan la recogida separada. Se aplicará el importe actual (€/hab.) a la población generadora lo que supondrá un incremento de la aportación económica en la mayor parte de los territorios.	RDE Art. 34.1.c
---	--	----------------------------



Gestión administrativa

Gestión administrativa	Se mantiene el pago de gestión administrativa hasta la incorporación de las entidades al nuevo Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR), que sustituirá a la actual plataforma web de facturación a partir de los 24 meses desde la firma del convenio.	RDE Art. 34.1.e
-------------------------------	--	----------------------------

05

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | **Próximos pasos**



Próximos pasos

Hitos

1

Subir los documentos con todos los Convenios de todas las CCAA en:
<https://www.ecoembes.com/es/administraciones-publicas/convenios>

2

Solicitar reuniones con representantes de las diferentes Comunidades Autónomas para detallar la propuesta

3

Solicitar por parte de Ecoembes la Autorización a la Comunidad Autónoma de Madrid

4

Recopilar dudas y propuestas para avanzar en la negociación del convenio

Nuevo Convenio con la Sociedad

